Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.627.-

MONTE PATRIA, 22 de Mayo de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 6.536 de fecha 18.05.2017, el cual Deja Sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 4.263 de fecha 29.03.2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 4382 de fecha 30 de Noviembre de 2016, enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM Año 2017.

Resolución Exenta N° 2705 de fecha 08 de Junio de 2016, donde se aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, relativo a **Convenio "Promoción de la Salud 2016 – 2018".**

- Decreto Alcaldicio N° 6.536 de fecha 18.05.2017, el cual deja Sin Efecto Decreto Alcaldicio y Modifica Decreto Alcaldicio a Plazo Fijo de Doña Macarena Godoy Gálvez.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO a Doña **MACARENA GODOY GALVEZ,** C.I[redacted], Nutricionista, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017, para cumplir Labores Clínicas en el Centro de Salud Familiar de El Palqui por **22 horas semanales** y como Encargada Comunal de Promoción de la Salud por **22 horas semanales** a desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.Con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Robinson Lafferte Cortés

V°B°
YMJ/FEA/FCR/ccf.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Unidad de RR.HH. DESAM.
- Copia Funcionario.